

dió a S. M. la orden correspondiente con in-
terción de la de S. M. de 31 de Enero, alas
Justicias de cada uno de los Pueblos que
se refieren en la Varon que remitió con
oficio de 31 de Julio proximo, previnién-
dolas que en puntual cumplimiento
de lo mandado por S. M. de púben Perso-
na que a su nombre y en el termino y
sitio que se señale, acuda a recibir del
referido Apoderado del D^{no} Forquato el
Exemplar en pergamino de dicho Arte
de escribir por Letras y con muestras de
satisfaciéndose por parte del Pueblo, y por
cuenta de los caudales de sus Propios los
72 reales de su importe, Recopiando de esta
Cantidad el Recibo de dicho Apoderado
para que sirva de abono, encargando a
las Justicias que el referido exemplar
le han de entregar al Maestro de Escu-
ela bajo de Recibo y la obligación de res-
ponder de él, y de seguir su metodo, con
lo demás que estime correspondiente
ala ejecución de lo Resuelto por S. M.
Copiándose en el libro de Acuerdos de